



CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS

Las redes y servicios de la Unión de Informáticos de Cuba (UIC) tienen como objetivo facilitar el intercambio de información, aprendizaje y trabajo colaborativo de sus usuarios, los que se comprometen a cumplir los siguientes principios en el uso de las tecnologías:

1. Cumplir con las disposiciones de seguridad informática vigentes a nivel nacional.
2. No realizar hechos delictivos ni lesivos a la dignidad humana.
3. No perjudicar a personas o instituciones.
4. No acceder sin autorización a información ajena.
5. No acceder o difundir información falsa, ni contraria a los principios éticos y morales de la sociedad.
6. No enviar spam.
7. No apropiarse de la producción intelectual de otras personas.
8. Ser responsable en el uso, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas.
9. Proteger los medios e información digital bajo su responsabilidad.
10. Alertar a la administración sobre comportamientos anormales en la red o los servicios, que puedan ser producto de ataques informáticos u otras causas.

Las cuentas asignadas a los usuarios serán auditadas con vistas a verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se aplicarán sanciones tecnológicas a los infractores. Además, a los miembros se les aplicará en Código de Ética de la UIC aprobado.

Fecha: _____

Firma del usuario: _____